

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 144 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 668-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 10.09.2021, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 942-2021-FTM-UNFV de fecha 01.09.2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución Decanal N° 942-2021-FTM-UNFV de fecha 01.09.2021, se aprobó el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **PEDRO EDUARDO YAÑEZ TARAZONA**, alumno de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1425-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.06.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Provedido N° 1978-2022-VRAC-UNFV de fecha 16.06.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 16.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 942-2021-FTM-UNFV de fecha 01.09.2021; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **PEDRO EDUARDO YAÑEZ TARAZONA**, alumno de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROTAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

VICERRECTOR
ACADÉMICO
NT.041578
LIMA - PERU

DR. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
LIMA - PERU